

Asesoría General de Gobierno

Educación - Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. E. N° 411/ 21, correspondiente a la Sra. Ana María del Valle Ibarra, DNI. N° 24.721.076, donde dice: «Escuela Primaria N° 369 de la localidad de Las Juntas, Departamento Ambato», deberá decir: «Escuela Primaria N° 461 de la localidad de Trampasacha, Departamento Capayán».

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:19:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*